

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1035-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019

VISTOS, el Informe N° 581-2019-DIGA/CO/UNAM del 30.10.2019, Informe N° 771-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 30.10.2019, Solicitud de fecha 25.10.2019 con Registro 9038, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0939-2019-UNAM, de fecha 11.10.2019, se aprueba el reconocimiento como elegible a la Ing. Patricia Lucia Vera Corrales, para ocupar el puesto de Ingeniero Civil en el Órgano de Control Institucional, desde el 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, con Informe N° 771-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 30.10.2019, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en atención a la solicitud de fecha 25.10.2019 con Registro 9038, presentada por la Ing. Patricia Vera Corrales, quien por motivos personales presenta su renuncia al puesto de Ingeniero Civil en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua que venía ocupando, dentro de los alcances del régimen del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que es procedente dar por concluido su relación con la entidad por renuncia voluntaria, exonerándola del plazo previsto por ley a partir del 25 de octubre del 2019.

Que, con Informe N° 581-2019-DIGA/CO/UNAM del 30.10.2019, el Director General de Administración, en atención al Informe N° 771-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 30.10.2019, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutorio de aceptación de renuncia voluntaria presentada por la Ing. Patricia Vera Corrales, al puesto de Ingeniero Civil en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua que venía ocupando, informando que la administrada, se encuentra dentro de los alcances del régimen del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo procedente dar por concluido su relación con la entidad por renuncia voluntaria, exonerándola del plazo previsto por ley a partir del 25 de octubre del 2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del 2019, por UNANIMIDAD acordó: aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Patricia Vera Corrales, al puesto de Ingeniero Civil en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua que venía ocupando, la misma que se encuentra dentro de los alcances del régimen del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, exonerándola del plazo previsto por ley a partir del 25 de octubre del 2019.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Patricia Vera Corrales, al puesto de Ingeniero Civil en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua que venía ocupando, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 25 de octubre del 2019, exonerándola del plazo previsto por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL